

14RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2019 00026 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil en proveído de 15 de septiembre del año en curso, que declaró inadmisibile el recurso de apelación promovido contra la sentencia proferida el 19 de mayo de 2022.

Secretaría proceda con la liquidación concentrada de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e920ae218d03b795202e906278147a6cf62053e7a213379d8569507d1cc0822a**

Documento generado en 20/10/2022 11:55:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>